



**BASES DE LA PROMOCIÓN
"PROMOCIÓN VIDEOCLIP EN TU CALLE"
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

1.- OBJETO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con domicilio social en Sevilla, Avda. Andalucía, 1, provista del CIF núm. A-28006013, organiza una promoción de ámbito estatal, denominada "**PROMOCIÓN VIDEOCLIP EN TU CALLE**" (en adelante, la "**PROMOCIÓN**"), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados por la marca **AMSTEL RADLER** (en adelante, la "**MARCA**"), distribuidas por HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a personas residentes en el territorio español. Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultaran ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se iniciará el 22 de marzo de 2017 y finalizará el 11 de abril de 2017 a las 23:59 horas.

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará a través de los perfiles sociales de la MARCA:

- Facebook: <https://www.facebook.com/Amstel.es/>
- Twitter: https://twitter.com/Amstel_ES
- Instagram: https://www.instagram.com/amstel_es/

5.- CANAL

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos consumidores que participen en los perfiles sociales antes mencionados en el apartado 4.

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCIÓN tiene carácter gratuito.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS

7.1) Concepto General

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. está realizando una PROMOCIÓN en donde los *followers* de los perfiles sociales oficiales de la marca AMSTEL en Facebook, Twitter y/o Instagram deben interactuar para elegir las localizaciones del nuevo videoclip de David Otero 'Sal a la calle'.



7.2) Premios

Los premios consisten en:

- **DOS (2) packs de SEIS (6) latas de 33cl de cerveza de la MARCA**

CUATRO MIL DOSCIENTOS (4.200) packs de SEIS (6) de 33cl de la MARCA (DOS [2] packs para cada uno de los DOS MIL CIEN [2.100] ganadores totales), valorada cada una aproximadamente en CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4,5 €).

- **DOCE (12) años de cerveza de la MARCA gratis**

DOCE (12) años de cerveza de la MARCA, UNO (1) para cada ganador, consistente en UN (1) envío al mes de UN (1) pack de VEINTICUATRO (24) latas de 33cl de la MARCA valorado aproximadamente en SESENTA EUROS (60 €).

- **Participación en el videoclip 'Sal a la Calle' de David Otero**

Las localizaciones de las TRES (3) fotos seleccionadas formarán parte del próximo videoclip de David Otero. Se rodarán allí escenas de 'Sal a la calle'. Asimismo, los usuarios que hayan subido las fotografías seleccionadas formarán parte del videoclip participando en él.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300 €). En todo caso corresponderá a la entidad mercantil HEINEKEN ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

7.3) Mecánica

La mecánica para participar en la PROMOCIÓN es la siguiente:

- Cada miércoles durante las TRES (3) semanas de vigencia de la PROMOCIÓN se publicará una imagen de referencia en los perfiles de la marca AMSTEL de Facebook, Twitter e Instagram. En estas publicaciones se pedirá a los usuarios que suban una foto a Instagram y/o Twitter con la misma temática utilizando el hashtag #VideoclipEnTuCalle y mencionando al perfil de Amstel (@Amstel_ES).
- Cada lunes siguiente se publicarán, en los perfiles oficiales de AMSTEL de Facebook, Twitter e Instagram, las CUATRO (4) mejores fotografías seleccionadas por un jurado interno formado por miembros de la MARCA y se abrirá el periodo de votación por parte de los usuarios para elegir la mejor fotografía.
- La votación estará activa desde ese lunes hasta el martes a las 23:59 horas y se sumarán todos los votos que haya recibido cada fotografía en las TRES (3) redes sociales donde se publicarán (Facebook, Twitter e Instagram). Las votaciones se



llevarán a cabo a través de interacciones en esa red social de acuerdo con la descripción de cada publicación concreta.

- Cada miércoles durante TRES (3) semanas se publicarán, en los perfiles oficiales de AMSTEL de Facebook, Twitter e Instagram, la fotografía ganadora de esa semana y su autor.

8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

Hay tres tipos de ganadores:

- **DOS (2) packs de SEIS (6) latas de 33cl de cerveza de la MARCA**

Cada semana de vigencia de la PROMOCIÓN, los primeros SETECIENTOS (700) usuarios que suban sus fotografías en los perfiles sociales de AMSTEL en Twitter e Instagram recibirán DOS (2) packs de SEIS (6) latas de 33cl de cerveza de la MARCA.

- **UN (1) año gratis de cerveza de la MARCA**

Los CUATRO (4) usuarios de cada semana (DOCE -12- en total) que hayan publicado las fotografías candidatas a ser elegidas como escenario del videoclip de David Otero "Sal a la calle" recibirán gratis UN (1) año de cerveza de la MARCA gratis.

Las DOCE (12) fotografías serán por un jurado interno formado por miembros de las MARCAS.

- **Participación en el videoclip 'Sal a la Calle' de David Otero**

El usuario autor de la fotografía ganadora de cada semana (TRES -3- en total), participarán en la grabación del videoclip 'Sal a la Calle' de David Otero y conseguirá que su localización forme parte del videoclip

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

- Para poder optar al premio previsto en la presente PROMOCIÓN, el participante deberá:
 - Ser mayor de edad;
 - Ser *follower* de la marca AMSTEL en Facebook; Twitter; y/o Instagram y,
 - Cumplir con la mecánica de la presente PROMOCIÓN descrita en el apartado 7.3 de estas Bases.
- La participación de un usuario podrá ser de forma indefinida aunque sólo podrá resultar ganador una única vez en toda la PROMOCIÓN.
- Cada foto original será contabilizada como una única participación, dejando como válida, en caso de repeticiones, la primera de todas.
- Asimismo, un mismo usuario podrá participar en la PROMOCIÓN a través de ambas redes sociales (Instagram y Twitter), aunque únicamente cada foto original contará como una nueva participación.



10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN

El calendario de la PROMOCIÓN contempla el siguiente día:

- La fecha de inicio es el día 22 de marzo de 2017.
- La fecha de finalización es el día 11 de abril de 2017 a las 23:59 horas.

Particularmente:

- Los días 22 y 29 de marzo y 5 de abril de 2017 se publicarán las imágenes de referencia que los usuarios deberán utilizar para subir sus fotografías.
- Los días 27 de marzo y 3 y 10 de abril de 2017 comenzarán los procesos de votación de las CUATRO (4) fotografías seleccionadas semanalmente.
- Los días 29 de marzo y 5 y 12 de abril de 2017 se comunicarán las fotografías finales seleccionadas para formar parte del videoclip 'Sal a la calle' de David Otero.

11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

11.1 En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.2) de las presentes Bases para cada tipo de premio. Si por cualquier razón ajena a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no hubiera disponibilidad de los premios previstos, HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

11.2 Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

11.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

11.4 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

11.5 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.

11.6 Los premios son intransferibles. En caso de no ser aceptados/poder quedar aceptados por el participante agraciado, éstos se declararían automáticamente desiertos.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo



aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

11.7 El periodo de tiempo que el ganador tarde en recibir los premios podrá estar sujeto al stock de unidades disponibles del propio proveedor en aquel momento. En caso de que el proveedor no pueda suministrar los premios, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. procederá según lo estipulado en el apartado primero del presente apartado.

11.8 Los gastos de envío de los premios quedarán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.9 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), los gastos de desplazamiento del ganador al lugar del evento **no** correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.10 Los diferentes tipos de premios son cumulativos entre sí para un mismo usuario.

12.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondrá en contacto con la persona premiada con el fin de formalizar la entrega de los premios. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará un mensaje privado o un correo electrónico al ganador, con el fin de formalizar su entrega, así como la solicitud de aceptación de los mismos. El ganador confirmará en el plazo de VEINTICUATRO (24) horas desde la publicación, su nombre, apellidos, DNI y dirección de correos a través de un mensaje privado a dicho perfil.

Si en el plazo indicado en el párrafo anterior, la persona premiada no enviará la documentación requerida para confirmar su interés en recibir los premios, se entenderá que no los acepta y, por tanto, renuncia a los mismos. En estas circunstancias, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. actuará conforme a lo descrito en la estipulación 11.6).

13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará el premio al ganador, corriendo los gastos de envío por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. En caso de iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y ante la necesidad de realizar un reenvío, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará cargo de los gastos del mismo y éstos correrán a cargo del agraciado quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte que hubiera contratado HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega del premio que le haya correspondido caducará SEIS (6) meses después de su comunicación, siempre y cuando el ganador cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

15.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS



Los participantes en la presente PROMOCIÓN consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN, así como para informar sobre nuevas promociones y productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

Los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con las finalidades descritas en el párrafo anterior; su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a portes debidos a la Asesoría Jurídica de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., en la dirección en Sevilla Avda. Andalucía, 1, 41007, con la referencia "Protección de Datos Personales", o en el correo electrónico lopd@heinekenespana.es

Si, de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede mencionar a terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber obtenido previamente el consentimiento expreso necesario para la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas mencionadas, habiéndoles informado de la misma en los términos recogidos en la presente estipulación. El participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la LOPD y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Asimismo, si el participante puede subir imágenes o videos en las que aparezcan terceras personas (familiares, amigos, etc), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber obtenido previamente el consentimiento expreso necesario para la cesión y tratamiento de las imágenes de las terceras personas que aparezcan en las referidas fotografías o videos, habiéndoles informado de la misma en los términos recogidos en la presente estipulación. Igualmente, el participante que lleve a cabo subida de las fotografías o los videos será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar su imagen y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Una vez finalizada la PROMOCIÓN, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. conservará los datos que le haya facilitado el participante con la finalidad de informar sobre nuevas promociones y productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. Así, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el participante presta su consentimiento a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad



al remitente dirigiéndose a la Asesoría Jurídica en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes Bases.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del participante. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

16.- RESERVAS Y LIMITACIONES

16.1 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

16.2 Igualmente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

16.3 En caso de que, por imposibilidades de cualquier tipo ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. o fuerza mayor, la grabación del videoclip de David Otero en las localizaciones elegidas resulte de extrema dificultad o imposible, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho a modificar las mismas por alguna ubicación alternativa, previsiblemente próxima a la seleccionada en la manera de lo posible.

16.4 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

16.5 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

16.6 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar sus datos personales así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

16.7 No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

16.8 Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de



HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

16.9 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

16.10 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de sorteo o momentos ganadores, el propósito de esta PROMOCIÓN es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el (los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente ganador el mismo participante, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando los premios en cuestión a los ganadores en reserva.

16.11 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

Asimismo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

16.12 En su caso, el/los acompañante/s, al igual que el ganador, deberá/n ser mayor/es de edad.

16.13 En su caso, las terceras personas que se mencionen en los comentarios o cuyas imágenes aparezcan en fotografías o videos subidos, al igual que el participante, deberán ser mayores de edad.

16.14 Facebook, Twitter o Instagram no tienen responsabilidad alguna hacia el participante.

La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook, Twitter o Instagram.

El participante proporciona información a HEINEKEN ESPAÑA, S.A y no a Facebook, Twitter o Instagram.



16.15 El participante autoriza a HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que aporte a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de los mismos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) no vulneran derechos de tercero. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *tweets*) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

17.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto HEINEKEN ESPAÑA, S.A. como el participante en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

18.- DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositados ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Juan Luis Guijarro de Miguel, quedando a la libre disposición de los consumidores.



En Madrid, a 21 de marzo de 2017.